

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 14** *ORDEN de 4 de marzo de 2026, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a designar Presidente suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 42/1991, de 24 de mayo, modificado posteriormente por Decreto 18/2006, de 9 de febrero, se constituyeron en la Comunidad de Madrid las Juntas Arbitrales del Transporte.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 2 del citado Decreto, el nombramiento de Presidente se efectuará mediante Orden de la Consejería con competencias en materia de transportes, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Movilidad, y recaerá en un funcionario de la Comunidad de Madrid. Asimismo, el artículo 7 de dicho texto legal establece la obligación de designar miembros suplentes, entre otros, del Presidente de las Juntas Arbitrales.

Por lo expuesto, en uso de mis atribuciones, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Transportes y Movilidad,

DISPONGO

Nombrar a don José Eliseo Martínez Vallejo como Presidente suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad de Madrid en sustitución de doña María del Pilar Jiménez Herrero.

Madrid, a 4 de marzo de 2026.

El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
(03/3.471/26)

